



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-639-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:54219/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrar con el Sr. TOMAS ABEL ROPOZ, quien se desempeñará en la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General de esta Casa; y,

CONSIDERANDO

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62688 y lo informado a fojas 29 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con el Sr. TOMAS ABEL ROPOZ (DNI 38.182.231), obrante a fojas 25/26, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 29, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. TOMAS ABEL ROPOZ, entre el 1º de abril de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. TOMAS ABEL ROPOZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

rn

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.23 17:47:30 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by YANZI FERREIRA Ramon Pedro
Date: 2018.05.24 14:00:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ramon Pedro Yanzi Ferreira
Vicerrector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba